RESOLUCIÓN N° 0534 DEL 18 DE MAYO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-009-2023

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento del Director 11140 del 13 de diciembre de 2021 corregido por el 1216 de 2021; el acta de posesión 189 del 20 de diciembre de 2021; la Resolución 01 de 2018, emanada del Consejo Directivo del INDER, la Resolución 0257 de 2023, emanada del Director del INDER y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– Inder, requiere contratar el siguiente objeto: "ADECUACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER.".

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

3. Para atender la necesidad, se cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($500.000.000) IVA INCLUIDO.

4. El INDER pagará las obligaciones derivadas del contrato con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75.– 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160009231	22/03/2023	500.000.000	1	2320202008	905920031401	911070123

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011.60446.0199	9200314	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	500.000.000	INVERSIÓN	R. ORDINARIOS

5. El Instituto de Deportes y Recreación –INDER- en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El Proceso de Contratación No. SA-009-2023, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada) y el valor del presente proceso de contratación (mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la convocatoria NO se limitará a Mipymes (Micro, pequeñas y medianas empresas).

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad, recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica SA-009-2023, mediante Acta de Comité N° 20 del 8 de mayo de 2023.

8. El proyecto de pliego de condiciones, estuvo publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, entre los días 8 al 15 de mayo del 2023.

9. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 15 de mayo de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

10. Que en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por Walter Uribe Santa como comité evaluador técnico, comité evaluador financiero será realizado por Julio Cesar Jiménez y como comité evaluador jurídico Ana María Giraldo Hoyos.

11. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Selección mediante subasta inversa electrónica N° SA-009-2023, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, UBICADOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en razón de la modalidad de selección escogida (selección abreviada) y el valor del presente proceso de contratación (mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la convocatoria NO se limitará a Mipymes (Micro, pequeñas y medianas empresas).

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

CRONOGRAMA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 8 de mayo de 2023
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 15 de mayo de 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 16 de mayo de 2023
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 18 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 18 de mayo de 2023
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR SECOP II	Hasta el 23 de mayo de 2023
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta 23 de mayo de 2023 a las 9:00 am
PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 24 de mayo de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA PUBLICAR ADENDAS	Hasta 24 de mayo de 2023
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta 26 de mayo de 2023, hasta las 9:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	El 29 de mayo de 2023
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACION Y FECHA PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACION SOLICITADA POR LA ENTIDAD	Hasta el 1 de junio de 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	El 6 de junio de 2023
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El 6 de junio de 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico o a alguna otra estipulación del pliego de condiciones definitivo, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SA-009-2023, una vez verificados todos los requisitos de Ley previstos

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

en las normas vigentes, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II, a partir del 18 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera: 1) Técnico: Walter Uribe Santa 2) Financiero: Julio Cesar Jiménez, 3) Jurídico: Ana María Giraldo Hoyos.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página Web del Portal Único de Contratación – Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4084391&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el

Firmado,

CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Director General.

Proyectó: Ana María Giraldo Hoyos. Abogada Contratista.	Revisó y aprobó: Juan Mauricio Londoño Ramírez. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.